

Y para que así conste, y a los efectos de justificación oportuna, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Padre / Madre o Tutor

El Deportista

(En caso de ser menor de edad)

La presente Orden, se publicará en el BOME, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Todo lo cual se remite para su publicación en aplicación del art. 8 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 9 de septiembre de 2005).

Melilla, 31 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Ledo Caballero.

#### CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

**899.-** El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 31 de marzo de 2010, registrada al nº 513 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Habiendo aprobado, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, con fecha de 29 de marzo de 2010 las Bases para la Convocatoria de Becas de Tecnificación Deportiva para Deportistas Melillenses, en aplicación del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9 de septiembre de 2005, nº 4224,

VENGO EN ORDENAR, la Convocatoria de las citadas Becas de Tecnificación Deportiva Habiendo aprobado, el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, con fecha de 29 de marzo de 2010 las Bases para la convocatoria de Becas de Tecnificación Deportiva para Deportistas de Melillenses, en aplicación del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9 de septiembre de 2005, nº 4224, VENGO EN ORDENAR, la convocatoria de las citadas Becas de Tecnificación Deportiva para Deportistas Melillenses.

#### CONVOCATORIA BECAS TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2009

##### ARTÍCULO 1.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de becas a deportistas de la Ciudad de Melilla que, habiendo acreditado una calidad inicial y una especial dedicación a la actividad deportiva, auguren una proyección inmediata o futura para el deporte de alta competición.

Las becas objeto de esta convocatoria están dirigidas a consolidar la progresión del rendimiento de los deportistas, destinándose a sufragar en parte los gastos ocasionados durante el periodo de entrenamiento, competición, perfeccionamiento y adquisición de material técnico en la temporada 2010/11

##### ARTÍCULO 2.- CUANTÍA DE LAS BECAS

Dichas becas se concederán con cargo a la partida del "Área de Deporte" por un importe total de 49.500,00 €.

Dentro de esta convocatoria se establecen 3 categorías de becas (A, B y C). De los tipos A y B, se otorgarán tres becas, y del tipo C, se otorgarán seis becas, siendo la dotación de cada beca la siguiente: beca A - 6.000 Euros, beca B - 4.500 Euros y beca C - 3.000 Euros.

##### ARTÍCULO 3.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria todos aquellos deportistas, no profesionales, que reúnan los siguientes requisitos: